

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento negociado con varios criterios de valoración, del contrato de suministros de ARRENDAMIENTO (RENTING) DE UN VEHÍCULO PARA LOS SERVICIOS CENTRALES EN BADAJOZ DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, expediente S.013/11 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: S.013/11.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: "Arrendamiento (Renting) de un vehículo para los Servicios Centrales en Badajoz de la Universidad".
- c) Fecha de solicitud de presentación de ofertas: 16/05/2011.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Importe excluido el I.V.A.: 20.314,17 €
- Importe I.V.A. (18 %): 3.656,55 €
- Presupuesto total: 23.970,72 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 11/07/2011
- b) Adjudicatario: BBVA FINANZIA AUTORENTING, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe:
 - Importe excluido el I.V.A.: 18.286,56 €
 - Importe I.V.A. (18 %): 2.365,92 €
 - Presupuesto total: 20.652,48 €
- e) Motivación de la adjudicación:
Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido y ser su oferta económicamente ventajosa para la Universidad de Extremadura.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

- BBVA Finanzia Autorenting, S.A.
- Banco Santander, S.A. (Unidad Leasing y Renting)

- 7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:** No.
- 8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:**
- Banco Santander, S.A.
- 9.- **Plazo para la formalización del contrato:**
Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 135.4 de la LCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a once de julio de dos mil once.

EL RECTOR,



Fdo. Segundo Piriz Durán

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

18 JUL 2011